



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM003176

FOLIO TRÁMITE: 872609

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER

UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS

FECHA EXPEDICIÓN

03-marzo-2022

COLONIA: CAMICHINES

EXTERIOR: 170

INTERIOR:

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ALMENDROS

GIRO: MENUDO Y CENA ANTOJITOS MEXICANOS

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 22

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2022

IMPORTE: \$303.60

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:43 a A: 01:00:44 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 08:00:43 a A: 01:00:44 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:30 a A: 01:00:30 p

DOMINGO SI DE: 08:00:43 a A: 01:00:44 p

JUEVES SI DE: 08:00:30 a A: 01:00:30 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y

ESPACIOS ABIERTOS

FRANCISCO JAVIER

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de comestibles y frutas.
- El tránsito y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penínculo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.